San José de Cúcuta, 14 de octubre de 2026

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

H A C E C O N S T A R :

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra con horizonte 2024 - 2027, registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SERVICIO DE APOYO INTEGRAL COMO ESTRATEGIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector GOBIERNO TERRITORIAL, programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, subprograma INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO.*

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540020*** *presenta ajuste #21 QUE INCLUYE: 1. AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 06-OCT-2026 FIRMADA POR GEORGE QUINTERO MEDINA - DIANA PATRICIA COLMENARES; 3. AJUSTE DE MAYORES Y MENORES ENTRE LAS ACTIVIDADES DEL MISMO PRODUCTO; 4. ELCUMPLIMIENTO VERIFICADO, SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LA DOCUMENTACIÓN, JUSTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES APORTADAS POR SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEPENDENCIA QUE MANIFIESTA CONOCER LAS CONDICIONES IDENTIFICADAS RESPECTO DE LA CADENA DE VALOR DELPROYECTO Y ASUME, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA CONSISTENCIA, CORRESPONDENCIA Y TRAZABILIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA PARA EL PRESENTE AJUSTE, ASÍ COMO SU ADECUADA ARTICULACIÓN CON LA EJECUCIÓN Y LOS POSTERIORES INFORMESDE SEGUIMIENTO Y REPORTES DEL PROYECTO; 5. CREACIÓN DE UNA ACTIVIDAD; 6. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO PARA LA VIGENCIA 2026:*

OBJETIVO FORTALECER LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN TERRITORIOS DE DISPUTA DEL MULTICRIMEN

PRODUCTO SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

ACTIVIDAD FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y LOGISTICA DE LA FUERZA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER POR VALOR DE $400.000.000 EN LA VIGENCIA 2026 DE RECURSOS PROPIOS

Nota 1: El ejecutor se compromete a realizar un análisis detallado e integral del proyecto, de tal forma que el alcance, los objetivos, los productos y entregables previstos guarden coherencia interna y se encuentren alineados con las metas de producto e indicadores del Plan de Desarrollo Departamental NORTE TERRITORIO DE PAZ

Nota 2: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, el 14 de octubre de 2026, a través del profesional ***JULIAN ESTEBAN MARTINEZ MOLINA,*** *en ningún caso exime de responsabilidad ni hace referencia a: 1. la calidad, precisión o idoneidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros; 2. la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de exclusiva* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión (GEORGE EDINSON QUINTERO MEDINA)*** *y, de manera solidaria,* ***de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial (GEORGE QUINTERO MEDINA – según documento del 06 de octubre de 2026).*

Nota 3: Para la ejecución de este proyecto y de cada una de sus actividades, se precisa que: a) la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación registrada; b) Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en sus componentes; y ***c)*** *la cadena de valor debe dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental (PDD) vigente".*

Nota 4: ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son los únicos responsables del REPORTE del avance*** *físico y financiero en los aplicativos oficiales y responden directamente por la ejecución de (los) contrato(s) y la calidad de la(s) obra(s) o servicio(s).* ***Los Supervisores e Interventores:*** *Avalan los informes técnicos y financieros del ejecutor antes de ser reportados.*

Nota 5: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse, junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste ante la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro. Esto requerirá previos: a) viabilidad sectorial positiva y b) trámite presupuestal aplicado en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

Nota 6: La responsabilidad por: a) los precios y/o costos, b) el contenido, c) las cifras y d) la pertinencia de los documentos recae, en conjunto y de forma directa, en: 1) el sector formulador, 2) el estructurador, 3) la entidad ejecutora, 4) quienes presentan y 5) quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes.

Nota 7: La Secretaría de Planeación es responsable de la verificación documental y de la coherencia de registro en el APLICATIVO DEFINIDO por el DNP (actualmente PIIP), el cual fue realizado con fecha de octubre 14 2026 (rapae).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyecta: Lilia Beatriz Villamizar Mogollón. Profesional Especializado
C:\Users\ING_BEATRIZ\Dropbox\bppid\constancias ajuste NS 2026.docx –